

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2023-OEC-HR MNB PUNO.
"CONTRATACION DE SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRASLADO DE PACIENTE SIS EN
CONDICION DE EMERGENCIA**

1	NÚMERO DE ACTA	01-2023-OEC/COMPRES-02-2023-HR-MNB-P
---	-----------------------	--------------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de Puno, a los 22 días del mes de Setiembre del año 2023, en el local de la oficina de Abastecimiento del Hospital Regional Manuel Nuñez Butron, a las 15:00 horas, el jefe del Organismo Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Comparación de Precios N° 02-2023-HR-MNB-Puno, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRASLADO DE PACIENTE SIS EN CONDICION DE EMERGENCIA, procede a realizar el acto de evaluación de cotizaciones y OTORGAR LA BUENA PRO.

3 DETALLE DE LA SOLICITUD DE COTIZACION
Con la finalidad de participar en el procedimiento de selección de COMPARACION DE PRECIOS, se extendió la invitación a las siguientes empresas:

EMPRESAS INVITADAS	RUC	MONTOS	FECHA DE INVITACION
SEMID PERU E.I.R.L.	RUC	20600839901	22 de setiembre del 2023
AIR MAJORO S.A.	RUC	20494626978	22 de setiembre del 2023
AERO TRANSPORTE S.A.	RUC	20100010721	22 de setiembre del 2023

4 DETALLE DE LAS COTIZACIONES
Con fecha 22 de setiembre del 2023 se recibieron las cotizaciones de las siguientes empresas:

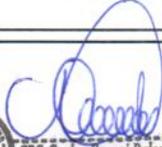
OBJETO DE LA CONTRATACION:	EMPRESAS PARTICIPANTES	MONTO OFERTADO	ESTADO	
"CONTRATACION DE SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA PARA EL TRASLADO DE PACIENTE SIS EN CONDICION DE EMERGENCIA"	SEMID PERU E.I.R.L.	S/.	76,000.00	ADMITIDO
	AIR MAJORO S.A.	S/.	49,100.00	ADMITIDO
	AERO TRANSPORTE S.A.	S/.	51,568.80	ADMITIDO

5 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de las cotizaciones, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
AIR MAJORO S.A.	S/.
	49,100.00

6 BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

7 ACUERDO ADOPTADO
Se otorga la buena pro del presente procedimiento de selección, a la empresa que ocupó el 1er lugar en orden de prelación, y por presentar la cotización de menor precio y por encontrarse dentro del valor estimado de la entidad a: AIR MAJORO S.A. con RUC: 20494626978 por el monto de S/ 49,100.00 (Cuarenta y nueve mil cien con 00/100 SOLES).



CPC Carlos Curasi Palomino
 JEFE UNIDAD DE REGISTROS Y CONTRATACIONES
 HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO
 M.A.T. 1079

NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES